



FSA 33385/2018/1/RH1 Y OTROS
CORTES, ROQUE HUMBERTO c/
ANSES s/REAJUSTES VARIOS.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'CORTES, ROQUE HUMBERTO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 34858/2018/1/RH1 'MOYA, AMANCIO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 24669/2017/1/RH1 'BURGOS, MAURO c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 20928/2017/1/RH1 'BULLOKLES, NORMA GRACIELA c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; FSA 15967/2017/1/RH1 'ALEMAN, BERNABE RAMON c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS'; CSS 113532/2017/1/RH1 'ESPIÑEIRA MANUEL c/ ANSES s/REAJUSTES VARIOS’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con el requisito previsto en el artículo 5° del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSeS y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívense.